Día Nacional de la Memoria en el Deporte

LEY 26.990

BUENOS AIRES, 17 de Septiembre de 2014 Boletín Oficial, 3 de Noviembre de 2014 Vigente, de alcance general Id Infojus: LNS0005968

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° - Institúyese el día 8 de enero de cada año como el Día Nacional de la Memoria en el Deporte en conmemoración del atleta Miguel Sánchez, desaparecido en 1978 durante la última dictadura cívico-militar.

ARTICULO 2° - La Secretaría de Deporte de la Nación y las autoridades correspondientes de las distintas jurisdicciones en el marco del Consejo Nacional del Deporte acordarán la inclusión en los respectivos calendarios deportivos de una prueba pedestre, bajo la modalidad que se determine, denominada "Carrera de Miguel".

ARTICULO 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Firmantes

BOUDOU-MATARAZZO-Chedrese-Estrada